FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 013 de 2023- FRR

OBJETO: "Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Cáqueza – Cundinamarca".

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.013 de 2023 - FRR, se informa a los interesados que:

Dentro del término establecido se recibieron dos (2) solicitudes para limitar el proceso de la referencia a Mipymes por parte de: SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. y GRUPO INARCA SAS.

En virtud de lo anterior, la Entidad verificó la documentación presentada por los interesados para la limitación del proceso, evidenciando lo siguiente:

SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS	DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT 900355918-4	TERRITORIAL	Comunicación suscrita por el representante legal y/o persona natural manifestando su solicitud de limitación a mypimes	Solicitud realizada por el Representante Legal – JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO de fecha 09 de junio de 2023.	SI
		Documento de identificación del representante legal	Cédula - Representante Legal – JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO CC No. 11.319972	SI
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mypimes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el Decreto1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	Certificación emitida por el representante legal de la sociedad y la contadora pública de fecha 14 de junio de 2023.	SI
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Certificado de existencia y representación legal de fecha 09 de junio de 2023.	SI
		Capacidad jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	(...)" Construcción y mantenimiento y reparaciones, y adecuaciones de edificaciones, bodegas y demás bienes inmuebles (...)".	SI
		Cumplimiento del cronograma del proceso: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	Solicitud presentada el 20 de junio 2023.	SI

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS	DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
GRUPO INARCA SAS NIT 901295814 2	TERRITORIAL	Comunicación suscrita por el representante legal y/o persona natural manifestando su solicitud de limitación a mypimes.	Solicitud realizada por el Representante Legal – Arengas Castilla Henry, de fecha 15 de junio de 2023.	SI
		Cedula de identificación del representante legal.	Cédula Arengas Castilla Henry – CC. No. 10.172.079	SI
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mypimes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el Decreto1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	Certificación emitida por el representante legal de la sociedad y contadora pública de fecha 15 de junio de 2023.	SI
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Registro único de proponentes - RUP de fecha 9 de junio de 2023.	SI
		Capacidad jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	"Objeto Social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.".	SI
		Cumplimiento del cronograma del proceso: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	Solicitud presentada el 15 de junio de 2023.	SI

Por lo anterior, la Entidad procede a limitar a MIPYMES TERRITORIAL con domicilio en el departamento de CUNDINAMARCA donde se va a ejecutar el contrato, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 013 de 2023 - FRR.

Finalmente, la Entidad exhorta a quienes solicitaron limitar el proceso a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Cundinamarca a que presenten ofertas; toda vez limitar el proceso y la no presentación de ofertas genera un desgaste administrativo e impide garantizar el interés general y la pluralidad de oferentes.

Dada en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de junio del 2023.

Cordialmente,

DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Directora Administrativa

Elaboró: Maria Stella Rey Buitrago - Servidora Pública del Grupo Compras